


El fuero laboral incorpora una herramienta que le permite tramitar casi el 100% de una causa de forma digital

12/09/2020

A través de la adquisición de la licencia de Legal Sign, el fuero laboral del Poder Judicial de Mendoza da un gran paso para poder brindar el servicio de tramitar casi la totalidad de una causa de forma digital, un objetivo que se había trazado a mediano plazo y que el contexto de pandemia por COVID-19 obligó a acelerar.

 (Documento de prueba firmado por Legal Sign)

La nueva plataforma permite a todos los actores de una causa laboral la firma de escritos electrónicos para su validación; complementando otras medidas tomadas en la misma dirección en el último tiempo como la firma digital para los profesionales y la Mesa de Entradas de Escritos Digitales (MeeD).

«Con este sistema quedamos casi en condiciones de poder actuar en forma digital en todos los pasos de una causa laboral, de forma sencilla y segura», destacó el Ministro de la Suprema Corte, Mario Adaro, resumiendo el impacto que la nueva plataforma tiene para el servicio de justicia.

A través de la acordada N° 29.650, la Suprema Corte estableció que desde el 11 y hasta el 30 de septiembre se lleve adelante como la etapa de prueba de la plataforma «TOC LegalSign».

«Con esta prueba piloto, vamos a probar la posibilidad de este tipo de firmas, inicialmente en los poderes que dan los trabajadores para luego extenderlo a otro tipo de presentaciones judiciales. Es una herramienta más para evitar

que el trabajador tenga que ir a tribunales y desde su casa pueda firmar este tipo de escritos», sostuvo el presidente del máximo tribunal de justicia de la provincia, Dalmiro Garay.

Dentro de la gran cantidad de medidas que la Suprema Corte de Justicia estableció desde marzo de este año, en contexto de pandemia, ya se habían dado pasos importantes en términos informáticos. El otorgamiento de firma digital para los profesionales y la implementación del sistema MeeD para la presentación y seguimiento de escritos digitales fueron algunas de ellos.

«Sin embargo, nos estaba faltando la posibilidad de incluir al ciudadano, al justiciable. Y esto es lo que nos permite Legal Sign. Ahora, un demandante o un demandado puede validar con su firma electrónica un poder apud acta –por ejemplo-, en el estudio de un profesional, sin necesidad de hacerlo en sede judicial», explicó Mariano Cano, Director de Informática del Poder Judicial.

De esta forma, el proceso de modernización y digitalización que se estaba dando hacia dentro del Poder Judicial de Mendoza, comienza a tener su correlato puertas afuera. «Además del impacto real en términos de despapelización, esto traerá una descongestión para la firma de poderes, que sin esta nueva modalidad debía realizarse en sede judicial con la presencia del cliente y el profesional y ante un secretario», ejemplificó Mariano Cano.

«Con esta medida evitamos, en este contexto en el que nos encontramos, la circulación de personas dentro de tribunales. Incluso es una medida que viene a reducir los tiempos. Actualmente se están entregando turnos para dentro de 25 días. Con esta nueva herramienta, se hace todo de forma remota y en el momento», detalló Adaro.

¿Cómo generar el usuario para abogados?

El letrado que deba solicitar la suscripción de un poder apud

deberá enviar el mismo por email como elemento adjunto en un archivo «Portable Document Format (PDF)» cuyo tamaño no deberá exceder los 3 megabytes a las siguientes casillas de correo electrónico pertenecientes a los Colegios de Abogados de cada Circunscripción Judicial, de acuerdo a su lugar de ejercicio profesional y/o domicilio real del mandante:

Primera Circunscripción: aamengual@mendoza.gov.ar

Segunda Circunscripción: info@colejus.com.ar

Tercera Circunscripción: info@jusdeleste.com.ar

Cuarta Circunscripción:
colegioabogadostunuyan@gmail.com

Adicionalmente, es condición indispensable que se informe una dirección de correo electrónico del mandante que deberá suscribir electrónicamente el poder apud acta, a los efectos de remitir el mismo e invitar a su firma.

Así funciona

En términos generales, Legal Sign es una aplicación que permite la firma de documentos por parte de todas las partes que necesiten hacerlo, desde cualquier lugar. Entre sus principales características, se encuentra la autenticación facial biométrica y por DNI, que brindan seguridad al momento de firmar un documento.

El acceso a la plataforma se realiza en el sitio <https://pg-firmalegal.7oc.cl/login>, con usuario y contraseña. Allí aparece un panel de control para enviar, firmar o descargar documentos electrónicos por parte de todos los involucrados.

En el canal oficial que el Poder Judicial tiene vía Youtube, SIJUMTV hay dos videos tutoriales didácticos para comprender el uso de la herramienta con algunos detalles técnicos.

Uno de los videos explica los rasgos generales y el acceso a Legal Sign: <https://www.youtube.com/watch?v=fa-67dVQPII> .
Mientras que el otro video clarifica el proceso de firma electrónica biométrica: <https://www.youtube.com/watch?v=rQ60Srup0HI> .